



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 02 de agosto de 2010

EXP-EXA: 8358/2010

RESD-EXA: 330/2010

VISTO:

El pedido de la Directora de Docencia de la Facultad, Sra. Dolores Delgado de Nuñez, en el sentido de que autorice el pago de 30 horas extras realizadas en el mes de julio/10 para continuar con la confección de legajos de docentes bajo Régimen de Permanencia;

CONSIDERANDO:

Que efectivamente, ante la carencia de personal en la Facultad, es necesario el pago de horas extras para cumplimentar con todas las tareas relacionadas con la evaluación de docentes bajo Régimen de Permanencia;

Que el Art. 74º del Convenio Colectivo de Trabajos, aprobado por Decreto 366/06 contempla situaciones como las aquí planteadas;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

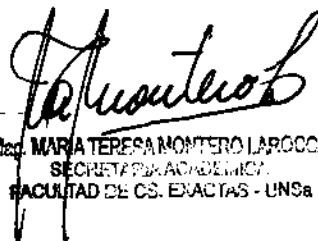
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la liquidación y pago de horas extras realizadas durante el mes de julio/10, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajos aprobado por Decreto Nº 366/06, a favor de la Sra. Graciela Sángary 15 (quince) horas mensuales y de la Sra. Dolores Delgado de Nuñez 15 (quince) horas mensuales para cumplir tareas relacionadas con la evaluación de docentes, bajo Régimen de Permanencia, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de julio de 2010.


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a los agentes mencionados en el Artículo 1º, al Dpto. de Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal a sus fines y efectos. Cumplido, ARCHÍVISE.

NFA


M^{ca} MARÍA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa